

**Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de participantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2022 del cuerpo de maestros, convocados por la Resolución de 9 de junio de 2021, de la citada dirección general.**

Mediante la Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2022.

El apartado sexto.1 de la mencionada resolución dispone que finalizado el plazo de formulación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que se apruebe los listados provisionales de participantes admitidos así como los listados provisionales de participantes excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para que los participantes puedan efectuar alegaciones y desistir de la solicitud.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado provisional de participantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2022, del Cuerpo de Maestros, convocados por la Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, con mención expresa de los motivos de exclusión, conforme figura en el anexo.

**Segundo.-** *Alegaciones, desistimientos y subsanaciones.*

1. De conformidad con el apartado sexto.1 de la Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, desde las 9:00 horas del día 7 de julio hasta las 14:00 horas del 9 de julio de 2021, ambos inclusive, los participantes podrán realizar subsanaciones, efectuar alegaciones o desistir de su solicitud, mediante la cumplimentación de un formulario a través de un aplicativo informático disponible en el

Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado.

2. Analizada las alegaciones, desistimientos y subsanaciones realizadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos junto con los desistimientos a la solicitud así como la contestación a las alegaciones presentadas.

**Tercero.- *Publicación y publicidad.***

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 6 de julio de 2021, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.